













Informe de Pasivos Contingentes

CONTINGENCIAS LABORALES:

* Saldo al 30 de junio de 2025 es de $164,589,313.46 (Ciento Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Trece Pesos 46/100 M.N.)

Se integra por:

* Aportación mensual del 1% que hace la Universidad.
* Aportación mensual del 2% que hace la Universidad sobre el salario base correspondiente a cada uno de sus afiliados.
* Aportación mensual del 2% sobre los salarios base de todos los académicos afiliados al STUAT.

Los pagos realizados por medio de este fondo son:

* 50% pago de marcha.
* Aportaciones del trabajador.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Dr. Serafín Ortiz Ortiz |  |  | Arq. Miguel Moisés García de Oca |
| Rector |  |  | Secretario Administrativo |
|  |  |  |  |

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.**

a. La Universidad Autónoma de Tlaxcala fue creada el 26 de febrero de 1976, mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, como organismo de servicio público descentralizado con patrimonio propio y plena Autonomía en su régimen jurídico, económico y administrativo.

b. Desde su fundación, ha experimentado cambios significativos en su estructura para adaptarse a las demandas educativas y administrativas. Estos cambios incluyen la creación de facultades, institutos, centros de investigación y la ampliación de su oferta académica para abarcar diversas áreas del conocimiento.

**2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.**

En línea con el Plan Institucional de Mejoramiento Acelerado, la Universidad Autónoma de Tlaxcala se enfoca en garantizar la sostenibilidad económica financiera para la educación. Este plan aborda la optimización de recursos, la diversificación de fuentes de financiamiento y la eficiencia en la gestión administrativa para asegurar la calidad educativa y el desarrollo institucional. Para lo cual se cuenta con un **Plan de Austeridad y Ahorro** que permite a esta Máxima Casa de Estudios propiciar el aprovechamiento óptimo y racional del gasto institucional, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los proyectos. El entorno financiero de la Universidad Autónoma de Tlaxcala a nivel federal y estatal se ve influenciado por diversos factores económicos y políticos que afectan su financiamiento y operación, como lo son el Financiamiento Público: La Universidad Autónoma de Tlaxcala recibe un porcentaje significativo de su financiamiento del gobierno federal a través de subsidios y programas de apoyo a la educación superior. Estos fondos son asignados en función de criterios como la matrícula estudiantil, la calidad académica y los proyectos de investigación.

El entorno financiero de la Universidad Autónoma de Tlaxcala está influenciado tanto por las políticas y dinámicas a nivel federal como por las particularidades del contexto estatal. La gestión efectiva de estos factores es fundamental para garantizar la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de la misión institucional.

**3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.**

1. De conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Universidad, tiene por objeto, impartir la enseñanza superior independiente y ajena a Partidos Políticos para formar profesionales en la ciencia y en la técnica e investigadores y catedráticos de nivel universitario; organizar y realizar trabajos de investigación científica; desarrollar en el individuo cualidades físicas, intelectuales, ética y de solidaridad social; contribuir a mejorar el nivel físico, moral, cultural, humanístico, científico y técnico de la Población del Estado y de la Nación, así como Fomentar relaciones con otras Universidades y Centros de Estudio de la Nación y del Extranjero.
2. Su principal actividad es impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura. La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica.
3. Ejercicio fiscal 2024
4. Esta Universidad es un organismo de servicio público descentralizado, al servicio de la comunidad, con personalidad jurídica, patrimonio propia y plena autonomía en su régimen jurídico, económico y administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1° y 2°, de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, erguida mediante Decreto número 95 publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.
5. Como institución pública, está sujeta a obligaciones fiscales que incluyen el pago y retención de impuestos conforme a la normativa vigente de acuerdo a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Seguro Social, Ley de INFONAVIT y entre otras. Estas obligaciones abarcan el cumplimiento de las disposiciones fiscales locales y federales para contribuir al desarrollo económico del país.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala cumple rigurosamente con todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación nacional, garantizando la transparencia y legalidad en su gestión financiera. Esta institución se adhiere a las disposiciones contenidas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativas fiscales pertinentes.

Para asegurar el cumplimiento de estas obligaciones, la universidad cuenta con diversos departamentos especializados que se encargan de atender a los diferentes entes fiscalizadores, tales como el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), entre otros.

Estos departamentos trabajan de manera coordinada y eficiente para garantizar el correcto registro, cálculo y pago de impuestos, así como para proporcionar la información requerida en caso de auditorías o revisiones fiscales. Además, se mantienen actualizados respecto a las modificaciones legislativas y normativas fiscales que pudieran afectar a la universidad, asegurando así su pleno cumplimiento con la normativa vigente.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala reafirma su compromiso con la legalidad y la responsabilidad fiscal, contribuyendo de esta manera al desarrollo económico y social del país.

1. Con fundamento en el capítulo segundo de la Ley Orgánica de esta universidad La Universidad Autónoma de Tlaxcala podrá organizarse académica, financiera y administrativamente como lo estime conveniente para la realización de sus fines. Por lo que actualmente se encuentra organizada partiendo del H. Consejo Universitario que es la suprema, autoridad, seguido de la rectoría, los secretarios de la Universidad, los Coordinadores de Divisiones y directores de departamento o facultades por lo que bajo la coordinación de la Rectoría, se integraron los planes particulares de las secretarías, las coordinaciones de división, coordinaciones generales y de las facultades, dando origen a la evolución y cambio a través del tiempo para adaptarse al entorno y hacer que la información y comunicación entre las dependencias que la conforman sean en todas las direcciones y no solo en forma vertical; la Universidad Autónoma de Tlaxcala no debe ser ajena a esto, por lo que la innovación y vanguardia en la estructura organizacional es un determinante en la UATx.

**4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Los estados financieros de la Universidad Autónoma de Tlaxcala se preparan siguiendo las bases establecidas en el Sistema de Contabilidad Gubernamental versión IV, así como en el Manual de Contabilidad Gubernamental. Esto garantiza un registro y análisis adecuado de la información contable conforme a las normas y postulados básicos de contabilidad gubernamental, incluyendo la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En la Universidad Autónoma de Tlaxcala, la preparación de los estados financieros se lleva a cabo siguiendo un proceso riguroso y transparente, en conformidad con los postulados básicos de contabilidad gubernamental y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En primer lugar, se aplican los postulados básicos de contabilidad gubernamental, los cuales incluyen principios como el de reconocimiento, valuación, presentación y revelación, entre otros. Estos postulados aseguran que la información financiera sea relevante, confiable y comparable, permitiendo una adecuada toma de decisiones.

Además, la Universidad se rige por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual establece los principios, bases, normas y procedimientos que regulan la contabilidad gubernamental en México. Esta ley asegura la uniformidad en la presentación de la información financiera, facilitando su análisis y comparación tanto a nivel interno como externo.

Para la preparación de los estados financieros, se utiliza el Sistema de Contabilidad Gubernamental versión IV, el cual proporciona las herramientas necesarias para el registro y análisis de la información contable de manera eficiente y precisa. Además, se cuenta con un Manual de Contabilidad Gubernamental que establece los lineamientos y procedimientos específicos a seguir en la universidad.

La información registrada en los estados financieros no solo cumple con los requisitos legales y normativos, sino que también brinda una visión clara y detallada de la situación financiera de la universidad. Esto permite identificar áreas de oportunidad y tomar decisiones estratégicas orientadas a mejorar el servicio educativo ofrecido, tales como la optimización de recursos, la inversión en infraestructura y equipamiento, y el desarrollo de programas académicos innovadores.

En resumen, en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, la preparación de los estados financieros se realiza en consonancia con los postulados básicos de contabilidad gubernamental y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, garantizando así la transparencia, confiabilidad y utilidad de la información financiera para la mejora continua del servicio educativo.

La presente cuenta pública armonizada presentada por este organismo autónomo se presenta con base en los siguientes fundamentos:

*Lo dispuesto en los artículos 73 fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 16, 17, 18 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54 fracc. XVII, 104, de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 305, 310 y 311 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 6, 7, 9, 12, 14 fracc. II y 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Decreto No. 224 publicado el 19 de Mayo de 2016 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.*

**5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SIGNIFICATIVAS.**

Para asegurar la integridad y confiabilidad de la información contable, se han establecido políticas significativas que guían el registro de los eventos financieros. Estas políticas incluyen:

• Momentos contables precisos para el reconocimiento de ingresos y gastos.

• Procedimientos para el registro y control de inventarios, garantizando su adecuada valuación y presentación en los estados financieros.

• Establecimiento de provisiones para contingencias y pasivos potenciales de acuerdo con criterios establecidos.

• Procesos de presupuestación que aseguren una asignación eficiente de recursos y un seguimiento adecuado del cumplimiento presupuestario.

Estas políticas están diseñadas para promover la transparencia, la responsabilidad y la eficiencia en la gestión financiera de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

En la Universidad Autónoma de Tlaxcala, la valuación de activos y la medición de pasivos se llevan a cabo con un enfoque meticuloso y transparente, respaldado por políticas financieras sólidas y un compromiso firme con la responsabilidad fiscal y el bienestar de sus empleados.

Para valuar sus activos, la universidad utiliza métodos reconocidos y aceptados en el ámbito contable, que incluyen la valoración a valor razonable, costo histórico, depreciación y evaluación de mercado, entre otros. Esta evaluación se realiza de manera periódica y rigurosa, garantizando la precisión y relevancia de la información contable.

En cuanto a la medición de pasivos, la universidad sigue procedimientos y criterios establecidos en la normativa contable y fiscal vigente, asegurando la adecuada cuantificación de obligaciones financieras, laborales y contingencias.

Es importante destacar que la Universidad Autónoma de Tlaxcala no cuenta con deuda gubernamental, lo que refleja una gestión financiera prudente y sostenible. Esto se debe, en parte, a la implementación de políticas de austeridad y ahorro, las cuales están plasmadas en su Plan de Austeridad y Ahorro autorizado por su máximo Órgano de Gobierno.

Este plan establece medidas concretas para optimizar el uso de los recursos financieros, reducir gastos innecesarios y promover la eficiencia en la gestión administrativa. Además, se enfoca en garantizar el beneficio y bienestar de los empleados mediante el respeto y cumplimiento del contrato colectivo de trabajo, el cual se acuerda y renueva en cada ejercicio fiscal.

En resumen, en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, la valuación de activos, la medición de pasivos y la gestión financiera se realizan de manera responsable y transparente, apoyadas en políticas de austeridad y ahorro que aseguran el equilibrio financiero y el bienestar de la comunidad universitaria.

**B) NOTAS DE DESGLOSE**

1. **Notas al Estado de Situación Financiera**

**Inversión Financieras**

El 25 de septiembre de 2002 se firmó el contrato de fideicomiso 100561-0 irrevocable de inversión y administración, el objeto principal del convenio antes mencionado es establecer las bases conforme a las cuales la Secretaría de Educación Pública apoya a la Institución con recursos públicos federales extraordinarios no regularizables para la constitución o fortalecimiento.

El saldo al 31 de diciembre de 2024 es de $205,083,766.24 (Doscientos Cinco Millones Ochenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Seis Pesos 24/100 M.N.)

**IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

**Efectivo y equivalentes**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre de la Cuenta** | **2025** | **2024** |
| EFECTIVO | 0 | 0 |
| BANCOS/TESORERÍA | 58,451,458.00 | 175,082,314.00 |
| BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS | 0 | 0 |
| INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) | 460,015,982.00 | 255,433,344.00 |
| FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA | 0 | 0 |
| DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN | 0 | 0 |
| OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES | 0 | 0 |
| **TOTAL** | **518,467,440.00** | **430,515,658.00** |

1. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.



3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.



**V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.





|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Dr. Serafín Ortiz Ortiz |  |  | Arq. Miguel Moisés García de Oca |
| Rector |  |  | Secretario Administrativo |